

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS  
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 43-2021  
Classification:

Classification:  
Classificação:

Fecha de Ingreso: 7 de agosto de 2021  
Entry Date:  
Date D'entrée:  
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo entre la Secretaría General y Vitruvian  
consulting de Guatemala.  
Name of the Agreement:  
Nom de L'accord:  
Nome do Acordo:

Materia: Establecer un marco regulatorio con respecto a la  
ejecución de un programa que propone desarrollar una  
colección de Recursos Educativos Abierto en áreas de  
ciencia, tecnología, ingenierías y/o matemáticas, con el  
patrocinio del Fondo Semilla de la RIED,.

Subject:  
Sujet:  
Materia:

Partes: SG/ Vitruvian consulting de Guatemala.

Parties Involved:  
Parties:  
Partes:

Referencia: Vitruvian consulting de Guatemala.

Reference:  
Référence:

Referência:

Fecha de Firma:  
Signature Date: 29 de junio, 2021  
Date de la Signature:  
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:  
Start Date:  
Date du Commencement:  
Data de Início:

Fecha de Terminación:  
End Date:  
Date de Résiliation :  
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: Guatemala; Washington, D.C.  
Place of Signature:  
Lieu de la Signature:  
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo  
Unit in Charge:  
Unité Responsable:  
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:  
Person in Charge:  
Personne Responsable:  
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:  
Closure of Proceedings:  
Clôture des Procédures:  
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
Y  
VITRUVIAN CONSULTING DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA  
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE**

**LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN**, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “SG/OEA”), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el “DDHEE”) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y Vitruvian Consulting de Guatemala, Sociedad Anónima (en adelante “Vitruvian Consulting de Guatemala”), sociedad anónima con dirección en 17 avenida 21-19 zona 11 Colonia Granai y Townson 3 Guatemala, Guatemala, representado/a por Maria del Pilar Alvarado Cobar, representante legal,

**CONSIDERANDO:**

Que la Red Interamericana de Educación Docente (en adelante la “RIED”) es una iniciativa del DDHEE, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “OEA”);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (en adelante la “AEI”), disponible en el sitio web [https://www.oas.org/en/media\\_center/press\\_release.asp?sCodigo=E-007/17](https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17), adoptada en 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (en adelante “STEM”) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas, razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o



políticas de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que Vitruvian Consulting de Guatemala ha manifestado su interés en ejecutar un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla de la RIED para beneficiar a Guatemala, y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y la Resolución de su Asamblea General AG/RES. 57 (I-O / 71),

**HAN CONVENIDO** en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):

## **ARTÍCULO I PROPÓSITO**

- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto que propone desarrollar una colección de Recursos Educativos Abiertos (en adelante los “REAs”) en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y/o Matemáticas (en adelante “STEAM”) curados por educadores, tutores y/u otros para uso en su contexto alineados al Currículo Nacional Base de Guatemala (en adelante “CNB”) (en adelante, el “Proyecto”), por parte de Vitruvian Consulting de Guatemala y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, de conformidad con la Propuesta de Proyecto que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

## **ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA**

- 2.1 La SG/OEA entregará a Vitruvian Consulting de Guatemala la suma de nueve mil, quinientos cuarenta dólares estadounidenses (USD 9.540.00), (en adelante, la “Contribución”), a ser depositados en la cuenta que le indique el Coordinador de Vitruvian Consulting de Guatemala señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo, conforme a los Términos de Pago que forman parte del presente Acuerdo como Anexo I. El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto, que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II, expresará el monto en la moneda en que se efectúe la Contribución.
- 2.2 El Coordinador designado por la SG/OEA, de conformidad con el artículo 4.1 es responsable de cooperar con Vitruvian Consulting de Guatemala en todos los asuntos necesarios para la ejecución óptima del Proyecto a fin de lograr su visión y metas. Para este propósito, el Coordinador se comunicará con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que ocurran los principales eventos del Proyecto.



**ARTÍCULO III**  
**RESPONSABILIDADES DE VITRUVIAN CONSULTING DE GUATEMALA**

- 3.1 Vitruvian Consulting de Guatemala será responsable de ejecutar el Proyecto con la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1. de este Acuerdo, de conformidad con la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.
- 3.2 Vitruvian Consulting de Guatemala administrará la Contribución según sus normas y procedimientos. Asimismo, Vitruvian Consulting de Guatemala se compromete a mantener record de todos los gastos que efectúe con la Contribución de conformidad con las normas de contabilidad que le sean aplicables. La SG/OEA se reserva el derecho de practicar una auditoría sobre la utilización de los recursos aportados al Proyecto por al menos 6 años posteriores de haber recibido de la SG/OEA el último desembolso de la Contribución.
- 3.3 Vitruvian Consulting de Guatemala será responsable de obtener, conservar y proveer, para su inspección, los contratos, facturas, recibos u otros documentos que prueben que las entregas de recursos financieros por parte de la SG/OEA han sido utilizadas para financiar las actividades del Proyecto bajo el presente Acuerdo. La SG/OEA no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.
- 3.4 Vitruvian Consulting de Guatemala proporcionará actualizaciones mensuales al Coordinador del Fondo Semilla de la RIED, indicado en el artículo 4.1, en relación con las acciones previas a las principales actividades descritas en la Propuesta de Proyecto.
- 3.5 Vitruvian Consulting de Guatemala presentará un informe técnico-financiero dentro de los treinta (30) días previos a la expiración o terminación de este Acuerdo, conforme a su artículo 9.4, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro, y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 3.6 Vitruvian Consulting de Guatemala compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto en la forma que determine la SG/OEA durante un Seminario Anual de la RIED, (presencial o virtual, que podría ser por medio de un webinar organizado por la RIED, una presentación en sesión plenaria, un cartel o poster, o un debate de mesa redonda) o mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED.
- 3.7 Vitruvian Consulting de Guatemala completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente doce (12) meses después de la expiración o terminación del Proyecto.
- 3.8 Vitruvian Consulting de Guatemala reembolsará a la SG/OEA el monto total de la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto, el presente Acuerdo, y sus demás Anexos. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en la manera prevista en la Sección C del Anexo I.



- 3.9 Vitruvian Consulting de Guatemala acepta que cualquier reducción de los recursos financieros de la Contribución como consecuencia de una devaluación de la moneda en que se haya efectuado la Contribución, será asumida por Vitruvian Consulting de Guatemala.
- 3.10 Vitruvian Consulting de Guatemala garantiza que ni ella, ni sus entidades matrices ni subsidiarias o entidades afiliadas (si las hay) realizan alguna práctica incompatible con las leyes y normas internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas. Vitruvian Consulting de Guatemala adoptará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y en la trata de personas.

#### **ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES**

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos  
Rebecca Vieyra  
Especialista RIED  
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo  
1889 F St., N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América  
Tel: +1 202 370 4708  
Correo electrónico: [RVieyra@oas.org](mailto:RVieyra@oas.org)

- 4.2 La dependencia responsable dentro de Vitruvian Consulting de Guatemala de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es el Programa Punto Crea “una comunidad para jóvenes creadores” y el Coordinador es el Sr. Ismael Pecher Xep, Coordinador de Campo. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección y correo electrónico:

Vitruvian Consulting Guatemala  
Ismael Pecher Xep  
Coordinador de Campo  
Punto Crea “una comunidad para jóvenes creadores”  
Caserío Valle del Norte, Cantón Pujujil II, Sololá, Sololá, Guatemala C.A.  
Tel: + 502 30228633  
E-mail: [ipecher@vitruvianconsulting.com](mailto:ipecher@vitruvianconsulting.com)



- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.
- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

#### **ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 5.1 Vitruvian Consulting de Guatemala asume plena responsabilidad legal por el Proyecto, incluyendo la responsabilidad civil por los daños o perjuicios y reclamaciones que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al Proyecto, y libera de toda responsabilidad a la SG/OEA y a sus miembros del personal por concepto de tales daños o perjuicios y reclamaciones. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a la SG/OEA relacionada con la ejecución del Proyecto, Vitruvian Consulting de Guatemala se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados. En su caso, la SG/OEA podrá usar los recursos financieros de la Contribución para sufragar los costos de su defensa.

#### **ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL**

- 6.1 Cualquier uso del nombre o del logo de la OEA por parte de Vitruvian Consulting de Guatemala independientemente del propósito, requiere aprobación previa y por escrito proveniente de la SG/OEA. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por la SG/OEA.
- 6.2 Pertenece a la SG/OEA todo y cualquier derecho de propiedad intelectual que se origine con ocasión de la ejecución de este Acuerdo incluidos, pero no limitado a, los derechos de autor. Esto comprende, cualquier derecho de propiedad intelectual que se ocasione con las actividades y los contenidos que serán producidos por Vitruvian Consulting de Guatemala bajo este Acuerdo. Las Partes acuerdan y entienden que la SG/OEA tendrá el derecho de utilizar, copiar, distribuir, reproducir, publicitar y ejecutar los productos resultantes del Proyecto, así como crear cualquier producto que se derive de ellos (incluido, pero no limitado a, traducciones de estos).



## **ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

- 7.1 Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

## **ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 8.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único, podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 8.2 La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

## **ARTÍCULO IX DISPOSICIONES GENERALES**

- 9.1 Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA, mencionados en el artículo VII, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables de los países donde se ejecute el Proyecto. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.5.
- 9.2 Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes, ni que la SG/OEA asume ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual relativo a este Acuerdo y a las actividades ejecutadas conforme al mismo. En tal sentido, la SG/OEA no proporcionará ni a Vitruvian Consulting de Guatemala ni a sus empleados o a los proveedores contratados por Vitruvian Consulting de Guatemala para la ejecución del Proyecto, seguro social, por accidentes de trabajo, de salud, de accidente o de vida, ni les otorgará vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia de este Acuerdo. Vitruvian Consulting de Guatemala asume la responsabilidad de proporcionar tales prestaciones y las Partes acuerdan que la Contribución prevista posibilita que Vitruvian Consulting de Guatemala cumpla con esa responsabilidad. Asimismo, nada en este



Acuerdo será interpretado como que Vitruvian Consulting de Guatemala representa legalmente a la SG/OEA. En tal sentido, Vitruvian Consulting de Guatemala se abstendrá de aparentar que ostenta tal capacidad de representación, y no suscribirá compromisos que obliguen a la SG/OEA.

- 9.3 Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.
- 9.4 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor **hasta 31 de enero de 2022**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.
- 9.5 El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación.
- 9.6 En caso de incumplimiento por parte de Vitruvian Consulting de Guatemala de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y/o sus Anexos, la SG/OEA podrá, a su sola discreción, terminar inmediatamente el presente Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8.
- 9.7 La vigencia de los artículos V, VI, VII, VIII y IX sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

**EN FE DE LO CUAL** los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

**POR VITRUVIAN CONSULTING DE  
GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA:**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS:**

**Maria del Pilar Alvarado Cobar**  
Representante Legal

**Lugar:** Guatemala, Guatemala

**Fecha:** 29-06-2021

**Kim Osborne**  
Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

**Lugar:** Washington, D.C., Estados Unidos de América.

**Fecha:** 25-06-2021



## **ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA ANEXO I: TERMINOS DE PAGO**

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo los cuales la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la "SG/OEA"), desembolsará la Contribución del Fondo Semilla de la RIED a Vitruvian Consulting de Guatemala, Sociedad Anónima (en adelante "Vitruvian Consulting de Guatemala").

La Contribución se desembolsará en dos cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

### **A) Primera cuota**

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de Vitruvian Consulting de Guatemala los siguientes documentos:
  - a. Copia electrónica del Acuerdo de Cooperación (en adelante "el Acuerdo") y del Anexo I, firmado por todos los representantes debidamente autorizados de las dos Partes;
  - b. Factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante "DHDEE"), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
  - c. Formulario de Proveedor;
  - d. Verificación de cuenta bancaria; y
  - e. Registro de Impuestos de Vitruvian Consulting de Guatemala.
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 9.540.00 de la Contribución;
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por Vitruvian Consulting de Guatemala.

### **B) Segunda y última cuota**

- i. La segunda cuota se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de los documentos presentados por Vitruvian Consulting de Guatemala descritas en el Punto B-ii de este Anexo y una factura con membrete institucional presentada al DHDEE, y dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del Acuerdo.
- ii. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a Vitruvian Consulting de Guatemala previa presentación satisfactoria de los siguientes documentos, como se establece en el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Propuesta de Proyecto y que se incluye en el Anexo II del Acuerdo:
  - a. Un informe de actualización sobre la ejecución del Proyecto que incluye al menos, pero no se limita a, los siguientes detalles:



1. Descripción de las actividades ejecutadas,
  2. Los desafíos y obstáculos experimentados hasta el momento,
  3. Si se esperan obstáculos adicionales que pueden impactar la conclusión del Proyecto de acuerdo con la propuesta original y como se planea mitigarlos,
  4. Copias de las facturas o presupuestos relacionados a la compra de productos y servicios en exceso de USD 500.00,
  5. Evidencias audiovisuales, como fotos y videos tomados durante la ejecución de las actividades principales,
  6. Cualquier otro material que demuestre el progreso del Proyecto hasta el momento que se requiera la segunda cuota.
- iii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución;
- iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por Vitruvian Consulting de Guatemala.

### **C) Ejecución y Producto Final**

- i. En caso de que la ejecución del Proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilien al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus anexos, Vitruvian Consulting de Guatemala deberá reembolsar a la SG/OEA los recursos financieros de la Contribución, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8 del Acuerdo de Cooperación;
- ii. La devolución de la Contribución será ejecutada por Vitruvian Consulting de Guatemala dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la SG/OEA;
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, además de las medidas legales disponibles a la SG/OEA, se podrá impedir que Vitruvian Consulting de Guatemala participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.



# Formulario de Solicitud - Fondo Semilla RIED 2021

Estimado/a Solicitante:

Para solicitar un Fondo Semilla RIED, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de iniciar su solicitud. Complete este formulario de solicitud y envíelo junto con los documentos requeridos. Las solicitudes se revisarán de forma continua desde el 1 de marzo hasta el 1 de mayo de 2021, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos.

## INSTRUCCIONES:

**PASO 1:** Revise las preguntas de este formulario y los documentos de respaldo requeridos.

**PASO 2:** Redacte sus respuestas a las preguntas de este formulario en un archivo separado. Descargue las plantillas del Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico, complételos con la información necesaria, y guarde todos los archivos en su computadora.

**PASO 3:** Complete este formulario con las respuestas previamente redactadas y cargue el Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico.

**PASO 4:** Revise sus respuestas, asegúrese de que los documentos de respaldo se hayan cargado correctamente y ENVÍE. Una vez que se envía el formulario, ya no se puede cambiarlo. La RIED solo considerará una solicitud por institución.

## DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS:

a. **PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO:** Acceda al enlace [[shorturl.at/jmszB](http://shorturl.at/jmszB)], descargue la plantilla como una hoja de cálculo de Excel, complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Plan de Trabajo y Presupuesto" de este formulario. Tenga en mente que las actividades propuestas como parte del proyecto deben estar planeadas para ejecución entre 1 de mayo y 31 de diciembre de 2021.

b. **MARCO LÓGICO:** Acceda al enlace [[shorturl.at/hlrtR](http://shorturl.at/hlrtR)] y utilice el modelo proporcionado. Complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Marco Lógico" de este formulario.

**NOTA:** Si su propuesta es premiada con un Fondo Semilla RIED, se le pedirá que presente un borrador del Acuerdo de Cooperación y los documentos financieros a la RIED dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la carta de adjudicación. El no hacerlo puede resultar en la rescisión del premio. Consulte la Convocatoria aquí [[shorturl.at/gBETZ](http://shorturl.at/gBETZ)] para más detalles sobre los documentos, ejemplos y cómo enviarlos.

La fecha límite para presentar este formulario y todos los documentos requeridos es el 1 de MAYO de 2021.



Si tiene cualquier duda sobre el proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a [pmoraes@oas.org](mailto:pmoraes@oas.org) con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,  
Equipo RIED

**PAÍS:** País donde se encuentra la institución \*

Guatemala C.A.

**INSTITUCIÓN:** Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales. \*

Vitruvian Consulting de Guatemala, S.A., Centro Cultural La Azotea, Calle Final del Cementerio zona 3, Jocotenango, Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

El mandato de Punto Crea, ejecutado por Vitruvian Consulting de Guatemala, S.A., es crear una comunidad de jóvenes creadores que desarrollan competencias STEAM a través de la realización de retos de aprendizaje integradores. Esta propuesta desarrollará la disponibilidad, cantidad y calidad de tales retos y desarrollará la capacidad de los educadores para aprovecharlos en procesos formales y no-formales.

Sus principales partes interesadas son: a) jóvenes participantes que desarrollan retos de aprendizaje STEAM en el contexto no-formal de los Puntos Crea y sus tutores voluntarios de la comunidad, b) facilitadores de Punto Crea que ofrecen mentoreo y coaching a los tutores voluntarios y a otros educadores interesados, y c) docentes y administradores educativos del sistema educativo formal interesados en aprender y adoptar la metodología de Punto Crea al contexto de la educación formal.

**CONTACTO DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL RESPONSABLE POR ESTA SOLICITUD:**

Nombre, título y dirección de correo electrónico \*

Ismael Pecher Xep, Coordinador de Punto Crea, Vitruvian Consulting LLC, [ipecher@vitruvianconsulting.com](mailto:ipecher@vitruvianconsulting.com)



**OTROS PARTICIPANTES Y SOCIOS:** Identifique brevemente a las personas y / o socios por nombre, cargo y función en el proyecto para cualquiera que esté involucrado en la ejecución de este proyecto. \*

Mariela Zelada y Glarett Ramírez, Universidad del Valle; Eladio Xirum, Ministerio de Educación de Guatemala; Félix Alvarado, Secretario, Online Learning Initiative; Rebeca Mendizábal, Organización de Mujeres para las Ciencias en el Mundo en Desarrollo (OSWD); Israel Quic, Asociación Mundo Posible.

### **PROPUESTA DE PROYECTO FONDO SEMILLA**

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de la institución solicitante propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) \*

Los educadores, tanto en entornos formales como no formales con frecuencia carecen de acceso a recursos educativos abiertos (REAs) STEAM de buena calidad, alineados con sus currículos, relevantes y factibles para usar en sus condiciones materiales, tecnológicas y financieras. Aún cuando tienen acceso a REAs, los docentes pueden carecer de las competencias para identificar los que necesitan, incorporarlos a su planificación educativa y aplicarlos efectivamente en el aula. Esta debilidad de capacidad incluye la dificultad para adaptar los REAs que estén disponibles, o desarrollar y compartir los suyos propios.



**SOLUCIÓN PROPUESTA:** ¿Cómo pretende este proyecto resolver el problema mencionado anteriormente? Describa los objetivos principales (500 caracteres como máximo) \*

Vitruvian Consulting de Guatemala, a través de Punto Crea, ha desarrollado una cartera de retos de aprendizaje (<http://puntocrea.org/retos-menu>) para uso en el contexto no-formal de los Puntos Crea, talleres-laboratorio tipo makerspaces en contextos rurales. Dichos retos han sido alineados con el marco de Competencias para la vida del Ministerio de Educación, pero podrán ser aprovechados más efectivamente en el contexto formal si se alinean con las competencias específicas de las áreas STEAM en el Currículo Nacional Base.

A través de esta propuesta, Vitruvian Consulting de Guatemala apoyará la alineación de los Retos REAs con el CNB y diseño de Retos REAs propios a partir de la práctica de los docentes y tutores voluntarios y validándola con docentes del Altiplano Occidental de Guatemala.

---

**PERSPECTIVA DEL DOCENTE:** Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula en la solución propuesta. \*

Incorporaremos la perspectiva de los educadores en el diseño de la solución a través de la participación y colaboración de facilitadores de educación no formal (Ismael Pecher), docentes del sistema formal (Eladio Xirum) y en su validación en el contexto de la modalidad de educación formal de Telesecundaria y de educación no formal en Punto Crea.

---



**ACTIVIDADES:** Resuma brevemente las actividades que se propone llevar a cabo para lograr la solución propuesta. **NOTA:** Todas las actividades deben concluir antes del 31 de diciembre de 2021 (500 caracteres como máximo). \*

**Diseño del formato de REA:** con el equipo RIED OEA se verificará y acordará el formato de recurso alineado a usar para todas las versiones de REAs a desarrollar.

**Revisión de la alineación de REAs con el CNB:** con el equipo RIED OEA y particularmente con OLI se desarrollará y revisará la alineación de REAs de Punto Crea con el Currículo Nacional Base y también la idoneidad de la alineación de REAs del CREA de la Red STEM Latam para el contexto de Telesecundaria y de Punto Crea.

**Validación de recursos de formación docente:** con el equipo RIED OEA y particularmente con UVG se organizarán actividades de validación del proceso de formación con docentes del altiplano occidental y, en lo aplicable, tutores de Punto Crea.

Esto incluirá su instalación en microservidores Rachel (<http://rachelfriends.org/previews/rachelplus-es/>), un dispositivo portátil que contiene copias de sitios web educativos en formato fuera de línea. Esto significa que Rachel puede ir a cualquier parte de las comunidades y entregar de forma inalámbrica contenido educativo digital gratuito a tabletas, computadoras portátiles o teléfonos inteligentes cercanos sin necesidad de planes de datos o de Internet. Se coordinará con Asociación Mundo Posible Guatemala para la instalación de REAS en Rachel y la capacitación a los docentes sobre el uso de Rachel y Reas STEAM.

**Divulgación de la disponibilidad de los REAs digitalizados y alineados en las plataformas correspondientes, plataforma de Punto Crea, CNB (en línea) Guatemala y divulgación en redes sociales.**

---

**RESULTADOS:** ¿Cuáles son los resultados o productos concretos que este proyecto pretende producir para el 31 de diciembre de 2021? (500 caracteres como máximo) \*

**Cartera de REAs de Punto Crea (conocidos como retos de aprendizaje) alineados con el Currículo Nacional Base de Guatemala.**

**Cartera de REAS curados y creados disponibles en Rachel en cuatro institutos de educación secundaria para el uso y desarrollo de actividades y retos STEAM en las aulas.**

**Reporte de validación de REAs y módulo de formación docente en el altiplano occidental.**

**Anuncios para campaña de divulgación a tutores voluntarios, educadores y facilitadores en redes sociales (Facebook).**

---



**MIDIENDO EL ÉXITO:** ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) \*

Número absoluto de REAs de Punto Crea alineados con el CNB.

Proporción de la colección de REAs de Punto Crea alineada con el CNB.

Reas disponibles en Rachel e instalados en los institutos de educación básica (secundaria)

Satisfacción de docentes y tutores voluntarios con los REAs, expresados en evaluación durante la validación y en consultas posteriores.

---

**IMPACTO A LO LARGO PLAZO:** Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) \*

Se prevé que al aumentar el número, variedad y disponibilidad de REAs alineados con el currículo, de buena calidad y pertinentes, mejorará la calidad de la planificación educativa de los usuarios del sitio. Es importante destacar que sin un estudio de línea base que incluya medición de la calidad de la práctica docente y del desempeño de los aprendizajes esta presunción no puede afirmarse de manera categórica.

---

**DISEMINACIÓN:** Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres)

\*

Realizaremos una o más demostraciones de avance durante el desarrollo del proceso.

Presentaremos el resultado como parte del equipo RIED OEA en el seminario final del trabajo de equipos.

Ofreceremos talleres y coaching a miembros de los equipos RIED OEA que deseen realizar una réplica.

---




**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. \*

Desde el inicio de la pandemia por covid-19 en marzo de 2020 las actividades de formación de Punto Crea migraron casi en su totalidad al entorno virtual; Los REAs STEAM Punto Crea permitieron desarrollar proyectos innovadores desde los hogares de los jóvenes con recursos al alcance comunitario. Prevemos que una parte importante de la validación y aplicación de esta propuesta ocurrirá por este medio.


## DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS

Los solicitantes deben presentar un Plan de Trabajo y Presupuesto y un Marco Lógico como parte de su solicitud utilizando las respectivas plantillas proporcionadas por la RIED. Se puede acceder a las plantillas a través de los enlaces proporcionados en las instrucciones al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.


**PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO:** Acceda a la plantilla aquí: [[shorturl.at/jmszB](https://shorturl.at/jmszB)] \*

 2.1 Plan de Trab...

**MARCO LÓGICO:** Acceda a la plantilla aquí [[shorturl.at/wxCL5](https://shorturl.at/wxCL5)] \*

 2.2. Marco Lógic...

**DOCUMENTOS ADICIONALES:** Utilice esta sección para cargar cualquier documento de respaldo que pueda fortalecer su solicitud.

 Contexto interins...

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms



## Marco lógico:

**Descripción del problema:** *Los educadores, tanto en entornos formales como no formales con frecuencia carecen de acceso a recursos educativos abiertos (REAs) STEAM de buena calidad, alineados con sus currículos, relevantes y factibles para usar en sus condiciones materiales, tecnológicas y financieras. Aún cuando tienen acceso a REAs, los docentes pueden carecer de las competencias para identificar los que necesitan, incorporarlos a su planificación educativa y aplicarlos efectivamente en el aula. Esta debilidad de capacidad incluye la dificultad para adaptar los REAs que estén disponibles, o desarrollar y compartir los suyos propios.*

**Meta:** *Una colección de REAs STEAM curados por educadores, tutores y/u otros para uso en su contexto alineados al CNB. Diseño de 5 REAs STEAM desarrollados por educadores en colaboración con científicas en Guatemala que están alineados con el CNB, están ampliamente disponibles, son factibles de usar en diversos contextos y son relevantes para dicho contexto. Un módulo de formación inicial y en servicio para 10 docentes en uso de REAs STEAM, diseñado, documentado y validado.*

<p><b>Base lógica:</b></p> <p><i>Reconocer y ampliar la disponibilidad y acceso a REAs STEAM de buena calidad ya existentes, alineándose con el currículo.</i></p> <p><i>Fortalecer la capacidad de desarrollo de recursos localmente en el país.</i></p> <p><i>Fortalecer la oferta de capacitación de los docentes para usar (es decir, adaptar y adaptar) REAs STEAM existentes en el marco de su planificación educativa.</i></p>	<p><b>Insumos:</b></p> <p><i>Recursos económicos: para invertir en la ejecución de las actividades y para financiar los recursos tecnológicos, pedagógicos y para sufragar honorarios de consultoría.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Recursos tecnológicos: adquisición de cuatro Rachel, materiales y herramientas de tecnología para el kit Punto Crea. Pago de dominio de la plataforma de Punto Crea, pago de plataformas de trabajo de facilitación de REAs (google meet y padlet) y pago de anuncios para la divulgación de REAs en redes sociales.</i></li> <li><i>Recursos pedagógicos: compra de materiales y herramientas (papeles, pinturas, marcadores y etc) para el kit Punto Crea y para la facilitación de los talleres de diseño de REAs y validación de los mismos con docentes.</i></li> <li><i>Asesoría profesional: contratación de una consultoría para la alineación de REAs de Punto Crea con el CNB Guatemala.</i></li> </ul>	<p><b>Actividades:</b></p> <p>Curaduría de REAs:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar criterios de evaluación de REAs existentes</li> <li>Analizar REAs existentes (Siemens y Punto Crea)</li> <li>Divulgación de REAs alineados en redes sociales, puestos en la plataforma CNB Guatemala en línea y Puntocrea.org e instalados en Rachel.</li> </ul> <p>Diseño de REAs propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de prioridades entre educadores y científicas: áreas, niveles y grados, competencias, contenidos</li> <li>Diseño de proceso de desarrollo y revisión de REAs con educadores, tutores y científicas</li> </ul> <p>Módulo de formación inicial y en servicio en uso de REAs STEAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de estructura del módulo de formación para uso de REAs STEAM</li> <li>Validación con docentes del módulo de capacitación para uso y guía de uso de REAs en planificación educativa</li> </ul>	<p><b>Productos:</b></p> <p><b>1 mes:</b></p> <p><i>Criterio de evaluación de REAs existentes</i>  <i>Resumen de análisis de REAs</i>  <i>Guía para el diseño de REAs propios</i></p> <p><b>3 meses:</b></p> <p><i>Cartera de REAs diseñados por docentes y tutores</i>  <i>Módulo de formación para uso de REAs STEAM</i>  <i>Cartera de REAs STEAM validados con docentes</i></p> <p><b>6 meses:</b></p> <p><i>Cartera REAs curados, propios y alineados con CNB disponibles en Rachel y puestos en la plataforma de Punto Crea y en CNB (en línea) Guatemala, y su divulgación en redes sociales.</i></p>	<p><b>Resultados:</b></p> <p><b>Corto Plazo: 1 año</b></p> <p><i>Aplicación de REAs en la planificación educativa de parte de los docentes de los centros educativos y docentes de la Universidad del Valle de Guatemala, tutores y facilitadores de Puntos Crea.</i></p> <p><b>Medio Plazo: 2 años</b></p> <p><i>Uso de REAs en las actividades pedagógicas de centros educativos, Puntos Crea y otras organizaciones educativas.</i></p> <p><b>Largo Plazo: Más de 2 años</b></p> <p><i>Los REAs alineados son ampliamente conocidos y usados adecuadamente en planificación educativa por centros educativos, Puntos Crea y otras organizaciones educativas.</i></p>
---	---	--	--	---



## Plan de Trabajo y Presupuesto

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE:

Vitruvian Consulting de Guatemala S.A. (Punto Crea " una comunidad para jóvenes creadores)

TÍTULO DEL PROYECTO:

Desarrollaremos entre educadores en Guatemala una comunidad con la capacidad de usar recursos educativos abiertos STEAM y crear recursos contextualizados a sus necesidades y capacidades.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:

1 de mayo 2021

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO:

1 de octubre 2021

### CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Tipo de gasto (Describe el tipo de gasto)	Actividad vinculada a este gasto	Cronograma de la actividad/Fecha Límite	Persona Responsable por la actividad	Costo total estimado	Monto solicitado a la RIED/OEA (max. US\$ 10,000)	Contribución en efectivo o in-kind por las instituciones participantes	Notas Adicionales
<u>Implementación de Rachel en cuatro institutos de educación secundaria</u>	Divulgación de REAs alineados en redes sociales, puestos en la plataforma CNB Guatemala en línea y PuntoCrea.org e instalados en Rachel	31 de agosto 2021	Ismael Pecher	\$2,698	\$2,368	\$330	Cada dispositivo Rachel Plus tiene un costo de \$ 592. Con Rachel los maestros de las escuelas tendrán recursos para realizar la implementación de REAs en sus escuelas aún sin acceso a Internet. La contribución de Vitruvian es la gestión de una capacitación de orientación sobre el uso de Rachel.
<u>Divulgación de REAS en redes: Facebook (cuenta de Punto Crea)</u>		31 de agosto 2021	Ismael Pecher	\$140	\$140		20 anuncios a \$ 7cada uno
<u>Pago de Plataformas para trabajo de facilitación de REAs: Google Meet y Padlet</u>		31 de agosto 2021	Ismael Pecher	\$1,200	\$800	\$400	Suscripción anual de Google Meet y Padlet
<u>Pago de Dominio de Página PuntoCrea.org</u>		31 de agosto 2021	Ismael Pecher	\$60	\$30	\$30	\$ 10 anuales por 3 años Vitruvian cubre 3 años más
<u>Viáticos 10 maestros para 2 talleres de 1 día para el Diseño de proceso de desarrollo y revisión de REAS</u>	Diseño de proceso de desarrollo y revisión de REAs con educadores y científicas	31 de junio 2021	Ismael Pecher y Eladio Xirum	\$745	\$620	\$125	10 maestros por 2 días a \$ 31 cada maestro, solamente incluye alimentación y movilización
<u>Consultoría de Facilitador Pedagógico (curriculista) para la alineación de recursos de Punto Crea con el CNB</u>		31 de junio 2021	Consultoría contratada	\$1,040	\$650	\$390	5 días a \$ 130 por día
<u>Viáticos 10 maestros para participar en Encuentro presencial de validación de 2 días. (Alimentación, Hospedaje y Transporte)</u>	Validación con docentes del módulo de capacitación para uso y guía de uso de REAs en planificación educativa	31 de junio 2021	Ismael Pecher y Eladio Xirum	\$863	\$782	\$81	10 maestros por 2 días, incluyendo movilización, transporte y alimentación. Alimentación = \$ 421 Hospedaje = \$ 263 Transporte = \$ 98
<u>Recursos para los tres encuentros con docentes</u>		31 de junio	Ismael Pecher	\$1,200	\$1,200		\$ 400 por cada uno de los 3 Encuentros
<u>10 Kits Punto Crea (de recursos pedagógicos y tecnológicos)</u>	Diseño de estructura del módulo de formación para uso de REAs STEAM	31 de junio 2021	Ismael Pecher	\$2,000	\$2,000		10 kits Punto Crea a \$ 200 cada kit
<u>Administración y gestión de recursos</u>		31 de octubre	Administración	\$950	\$950		9.5% del total del proyecto
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>				<b>\$10,896</b>	<b>\$9,540</b>	<b>\$1,356</b>	
<b>GRAND TOTAL</b>				<b>\$ 10,896.00</b>	<b>\$ 9,540.00</b>	<b>\$ 1,356.00</b>	<b>Si la celda E82 (monto solicitado a la RIED/OEA) se pone roja, revise la propuesta de presupuesto y la subvención solicitada. Esta cantidad no debe ser superior a USD 10,000.00.</b>